



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | V. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL. |
| DEMANDANTE: | ELIANA MARIA VERGARA NAVARRO |
| APODERADO: | JOSE CARLOS VILLEGAS CARRILLO |
| DEMANDADOS: | JOSE GREGORIO PEREZ, HEREDERO DETERMINADO DEL CAUSANTE NILSON PEREZ NEGRETE, E INDETERMINADOS |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2022-00259-00 |
| ASUNTO: | AUTO FIJA NUEVA FCEHA ART 372 C.G.P. |

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el ocho de noviembre de 2023, no se pudo llevar a cabo, por incapacidad de la titular del despacho, se procede a señalar el veinte (20) de marzo de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99ee1b8abbeb8eef8b3b9b14c30ca445c9440f657d35e80f744aa752e93a9fb1

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>